

78  
por Hectáreas: 30. Hectólitros de maiz recolectados por Hectárea:  
30 litros de alubias sembrados por Hectárea en el cultivo asociado  
con el maiz; y 9, 30 Hectólitros de esta leguminosa recolectados por  
Hectárea; y en 2.º lugar dió cuenta a la Corporación que con fecha  
12 del actual había remitido las cuentas municipales del últi-  
mo ejercicio a la aprobación de la Excm. Diputación provincial.  
La Corporación, después de enterada de las precedentes manifesta-  
ciones, dió por terminada la sesión que firmó el Sr. Presidente con  
el Sec. t.º que certifica.

El Presidente

El Sec. t.º

Inocencio Avamada

Ayunt.º de Larcaso Sesión de 24 de Mayo de 1898

Presidencia de D. Anastasio Albino

D. José Mij. Arce  
" José J.º Aldanondo  
" José M.º J.º Saute  
" José M.º Benavente  
" Juan B.º Gausquin  
" José M.º Gamboa  
" J.º M.º Olaso

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que  
se expresan al margen, se dió lectura a una comunicacion  
de la Comisión provincial fha 21 del actual, invitando un oficio  
del Sr. M.º Presidente de la Audiencia Territorial de Pam-  
plona de fha 5 del actual, que se ha dirigido a esta Alcaldía  
pidiendo datos que pudiesen servir para la reforma que  
procede de la demarcacion notarial vigente. Enterada la  
Corporación del sentido que refleja dicha comunicacion, a-  
cordó manifestar lo siguiente: que para que los vecinos de  
este Concejo puedan asistir con comodidad y prontitud a  
realizar sus transacciones y otorgamientos de testamentos en  
casos necesarios y urgentes en los domicilios, les conviene que  
se rehabilite la Notaria de la villa de Beasain por ser  
limitrofe con este Concejo y porque la proximidad a dicho  
punto y las vías de comunicacion al mismo más expeditas  
que a otros facilitan mucho a la mayor parte de este  
vecindario para su asistencia al funcionario en casos  
de urgente necesidad. Asi se ha acordado en sesión  
de este dia a invitacion del Ayunt.º de Beasain y como



cumplimiento a lo que se interesa en la Circular de fecha 21. del actual relativa al caso.

Con lo que se dió por terminada la sesión de esta día que firmen los Concejales que me sabian de que certifique y así lo certif.º

Anastasio Albien

José Miguel Aneso

Nota de Abundaje Nueve

Particular - 528,36

Fabermos - 142,30

Ag.º - 27,40

Total - 698,06

José Ignacio Aldarondo

José María Garmendia

Ignacio Olano

El Secret.º

Provincia Aracama de

Reyunt.º de Lercario Lirion de 1.º de Diciembre de 1895

Presidencia de D. Anastasio Albien

D. José Miguel Aneso

José Ignacio Aldarondo

José M.º Jusuante

José M.º Buesararte

Juan Bta. Trausquin

José M.º Garmendia

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, la Presidencia hizo presente a la Corporación que en cumplimiento de lo que ordenaba el Gobierno civil llamando la atención de los tres Alcaldes en Circular de 28 de Octubre último procedía publicar por Bando y Edictos el Establecimiento de pesas y medidas métricas disponiendo que todos los industriales y comerciantes se provean del método de pesas y medidas, instrumentos de pesas necesarios para el tráfico retirando las antiguas. Que en vista la Corporación acordó se cumpla la Ley y el Reglamento en todas sus partes, referentes al Establecimiento de dichos pesos y medidas desde 1.º de Enero de 1896.

En el mismo día cuenta de que D. Ignacio M.º Arana para sus dos hijos Domingo y Juan y D. Luciano Onurabal habían promovido sus respectivas Expedientes solicitando la exención del servicio militar por crecer se hallaban comprendidos en la Ley de vacantes de Julio de mil ochocientos setenta y